

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 62 -2017/SENAMHI

Lima, 28 de septiembre 2017

VISTO:

Que, con el Oficio N° 1172-2017/SENAMHI-ORH de fecha 21 de septiembre del presente, la Oficina de Recursos Humanos comunica que le corresponde hacer uso de su goce vacacional del 01 al 30 de octubre de 2017 al Director Zonal 3, Ing. Felipe Huamán Tapia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016, se designa al Secretario General. La Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad y en virtud a ello y en cumplimiento de sus funciones puede emitir resoluciones y directivas (Reglamento de Organización y Funciones - ROF; artículo 13°, inciso e);

Que, el artículo 3° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG, de fecha 23 de junio de 2016, establece que en los casos que los Directores de las Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, y Tecnologías de la Información y la Comunicación, sus respectivos Directores de Unidades, así como en el caso de los Directores Zonales, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán "encargadas en ausencia" por delegación de la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución de Secretaría General, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía;

Que, en mérito a la Resolución incoada en el párrafo precedente y por motivo del derecho de goce vacacional del Director Zonal 3, resulta necesario encargar sus funciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada mediante Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos; y, con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar en ausencia

Se encarga en ausencia del Ing. Felipe Huamán Solís, del 01 al 30 de octubre del presente, las funciones de Director Zonal 3 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, al señor Walter Iván Veneros Terán.

Artículo 2°.- Publicidad

Disponer que la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Abg. Alcides Chávarry Correa
Secretario General

Distribución:

- DZ 3
- Legajos Personales
- Archivo
- ACC/SG6